



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 453.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza a la Empresa Paramunicipal Aguas de Saltillo S.A de CV., para que contrate con la Institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones crediticias, una línea de crédito hasta por la cantidad de \$20,502,636.82 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 82/100 MN), más intereses y accesorios financieros correspondientes, a un plazo máximo de 6 años, con objeto de que se ejecuten obras de agua potable, drenaje y alcantarillado en beneficio del Municipio de Saltillo, conforme al Plan de Obras de Mejora de Infraestructura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto del crédito que se contrate con base en la presente autorización, deberá destinarse en forma conjunta con recursos del Programa APAZU, para que se ejecuten obras de agua potable, drenaje y alcantarillado en beneficio del Municipio de Saltillo, conforme al Plan de Obras de Mejora de Infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Gerente General de la Empresa Paramunicipal Aguas de Saltillo S.A. de C.V., y demás funcionarios facultados para ello, para que concurren a la suscripción del contrato de crédito señalado en este decreto y pacten las condiciones que estimen más convenientes para el organismo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a primero de febrero del año dos mil once.

DIPUTADO PRESIDENTE

IGNACIO SEGURA TENIENTE

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ

LOTH TIPA MOTA